



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001137

Fecha: 17/04/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que, en el artículo tercero del Decreto 2020070000967 del 12 de marzo de 2020, se dispuso que a través del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y en coordinación con el DAPARD, se elaborara y adoptara el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO que incluya las actividades para el manejo de las áreas afectadas y con el que se busca respuestas a conjurar el riesgo existente. Así mismo, el seguimiento y control está a cargo del DAPARD.

- c. Que la Secretaria de Educación mediante el oficio con Radicado 2020020015374 del 14 de abril de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para trasladar recursos al Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres – DAPARD por valor de \$1.711.934.379.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2020020015395 del 14 de abril de 2020.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para atender una de las medidas tomadas para conjurar la propagación del COVID-19 en el sentido de que los estudiantes del Departamento de Antioquia trabajaran desde la casa, para lo cual, se requiere la compra de guías pedagógicas de lectura y escritura en competencias y desarrollo de las actividades durante dicha etapa, lo que implica trasladar recursos para contribuir con dicha medida.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1115	A.1.1.10.5	330404000	020183001	1.711.934.379	Fortalecimiento de la educación de jóvenes en extra edad y adultos en los ciclos de alfabetización básica y media en el departamento de Antioquia
				Total	\$1.711.934.379	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres – DAPARD, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-FD1010	1426	A.12.18	340303000	220145002	1.711.934.379	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el departamento de Antioquia, Occidente
				Total	\$1.711.934.379	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia .


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		16-04-20
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiero		16-04-20
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		16-04-20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma